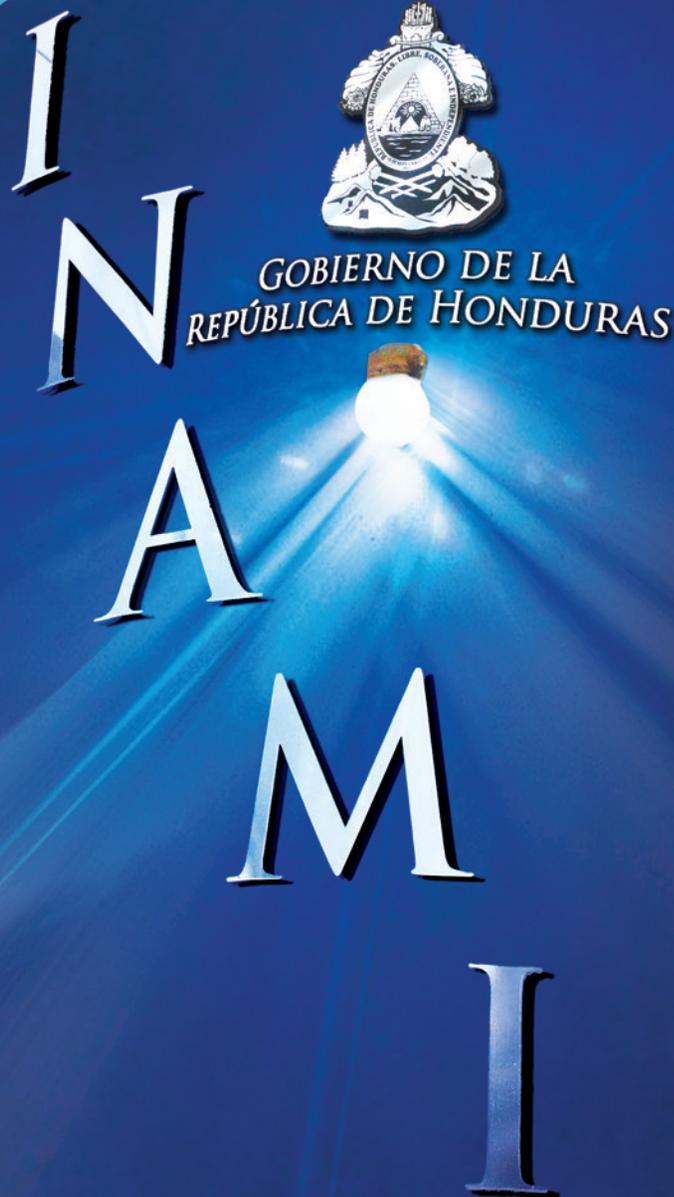




INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN
A MENORES INFRACTORES
INAMI

INSTITUTO NACIONAL PARA
LA ATENCIÓN A MENORES
INFRACTORES

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018



INAMI

Quienes somos?

Somos la Institución descentralizada de la Administración Pública de la República de Honduras, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con personalidad jurídica y patrimonio propio, competencia y atribuciones a nivel nacional, autonomía Técnica-administrativa y financiera, cuya finalidad es la de liderar el Sistema de justicia especializada para menores infractores.

Tenemos además a nuestro cargo la organización, administración y funcionamiento de los Centros Pedagógicos de Internamiento para Menores Infractores Privados de Libertad.

INDICE

	PÁGINAS
FOTO OFICIAL PRESIDENCIAL.....	3
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	4 Y 5
CARTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO.....	6
MISION Y VISION.....	7
OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	7
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	8
CONSEJO DIRECTIVO.....	9
CONSEJO CONSULTIVO.....	9
MARCO LEGAL	10
ADMINISTRACION.....	11 Y 12
ORGANOS DE EJECUCION.....	14
FUNCIONAMIENTO.....	15
PRINCIPIOS.....	15
ORGANIZACION DEL INAMI PARA LA COBERTURA REGIONAL.....	16
PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR.....	17
PROGRAMA EDUCACION FORMAL E INFORMAL EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY.....	18
PROGRAMA ATENCION A MEDIDAS SUSTITUTIVAS A LA PRIVACION DE LIBERTAD.....	19
PROGRAMA SEGURIDAD EN LOS CENTROS PEGAGOGICOS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY.....	21
ADMINISTRACION DE CENTROS DE INTERNAMIENTO.....	22
DIAGRAMA DIRECTOR DE CENTROS DE INTERNAMIENTO.....	23
NUESTRO COMPROMISO, RETOS Y DESAFIOS INSTITUCIONALES.....	24
METAS AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	24



INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN
A MENORES INFRACTORES
INAMI



Abog. Juan Orlando Hernández Alvarado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA





Ing. Héctor Leonel Ayala Alvarenga

*Secretario de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*



Ing. Héctor Leonel Ayala Alvarenga

*Presidente del Consejo
Directivo del INAMI*

Carta del Director Ejecutivo



Felipe Arturo Morales Cárcamo
Abogado y Notario

Con mucho orgullo y satisfacción presentamos este primer informe de labores diagramado en Memoria Institucional muy resumida, con la cual informamos: que habiendo iniciado la gestión Institucional del INAMI el 1 de noviembre del año 2017 y, sorteados los obstáculos que nuestros procedimientos legales y burocráticos imponen, consideramos que hemos logrado avances significativos que se traducen en la implementación de los programas institucionales y la palpable mejora en las instalaciones físicas y servicios de atención, que como entidad líder del Sistema Especial de Justicia para los Menores Infractores, por ley, estamos obligados a prestar.

El INAMI ha superado los constantes señalamientos que por fallas en este sistema especial de justicia, se formulaban en el pasado contra el Estado de Honduras y, estimamos que hemos contribuido con nuestro grano de arena a la eficacia y buen funcionamiento de la Administración Pública que constituye característica del gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

Reiterando nuestra disposición para continuar en este sendero de éxitos, me suscribo.

Atentamente,



MISION

Somos una Institución que coordina el Sistema Especial de Justicia para Menores Infractores, mediante la organización, administración y funcionamiento de los Centros Pedagógicos de Internamiento para Menores Infractores Privados de Libertad y el Sistema de Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad, que conjuntamente con la Fiscalía Especial de la Niñez y los Juzgados de la Niñez, se administra de manera positiva.

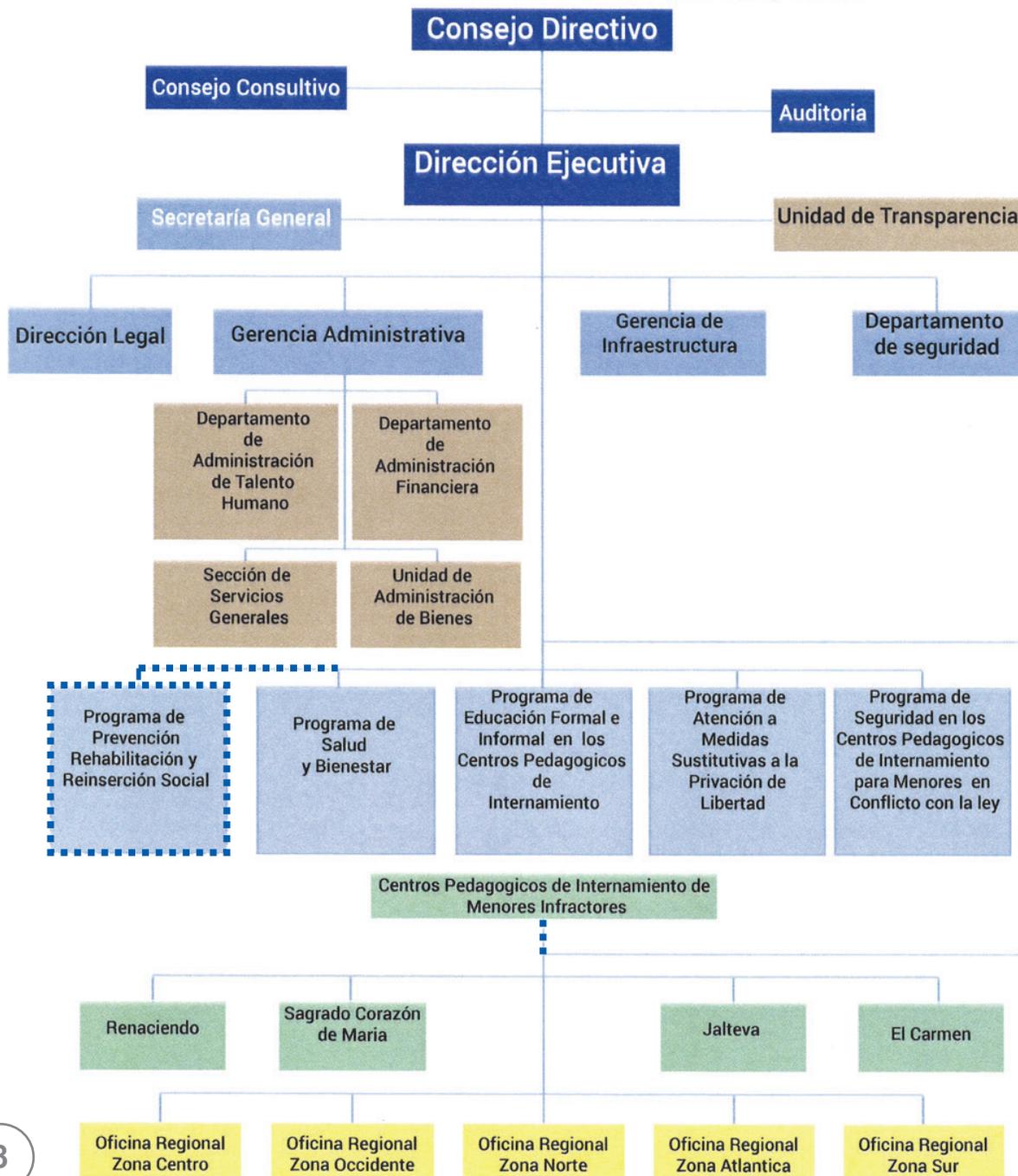
VISION

Ser la Institución del Estado que lidera la aplicación de los Derechos Humanos en el Sistema Especial de Justicia para Menores Infractores, bajo los principios de interés superior, formación integral, justicia especializada, no discriminación, legalidad, lesividad, humanidad, confidencialidad, racionalidad, proporcionalidad y determinación de las medidas y sanciones.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Formular y ejecutar las políticas del Estado en las áreas relativas a la atención de los Menores en Conflicto con la Ley.
- Proponer políticas públicas relacionadas con la atención de los Menores en Conflicto con la Ley.
- Coordinar la participación de las Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil en la ejecución de acciones para la atención a Menores en Conflicto con la Ley.
- Coordinar el cumplimiento de medidas y servicios alternativos al internamiento de Menores en Conflicto con la Ley.
- Promover los programas de prevención, rehabilitación y reinserción social de los Menores en Conflicto con la Ley.
- Cualquier otra que de conformidad con las obligaciones del Estado deban cumplirse con los objetivos de protección de Menores en Conflicto con la Ley.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL
PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES, INAMI



SIMBOLOGÍA

- Nivel Superior
- Nivel Superior II
- Unidades Administrativas
- Programas
- Direcciones de Centro
- Oficinas Regionales

DICIEMBRE 2018

Para el logro del desarrollo de sus atribuciones y funciones el INAMI cuenta, en el Nivel Superior y de Asesoría con el Consejo Directivo y el Consejo Consultivo.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INAMI

El Consejo Directivo es el Órgano Colegiado que tiene a su cargo la Dirección Superior del INAMI y está Integrado por:

- a) El Secretario de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), quien lo preside;
- b) El Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, (SEDIS);
- c) El Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL);
- d) El Secretario de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC);
- e) El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad;
- f) El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social;
- g) El Director del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP);
- h) La Directora de la Niñez Adolescencia y Familia (DINAF); y
- i) Dos (2) miembros de organizaciones civiles que trabajan en favor de la niñez y adolescencia y en la aplicación de la justicia y la prevención de la tortura; nombrados de conformidad con su marco legal.

CONSEJO CONSULTIVO DEL INAMI

El Consejo Consultivo, creado como órgano de carácter asesor cuya función fundamental es auxiliar al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva en la formulación de planes y políticas para el efectivo cumplimiento de los objetivos que motivan la creación del INAMI.

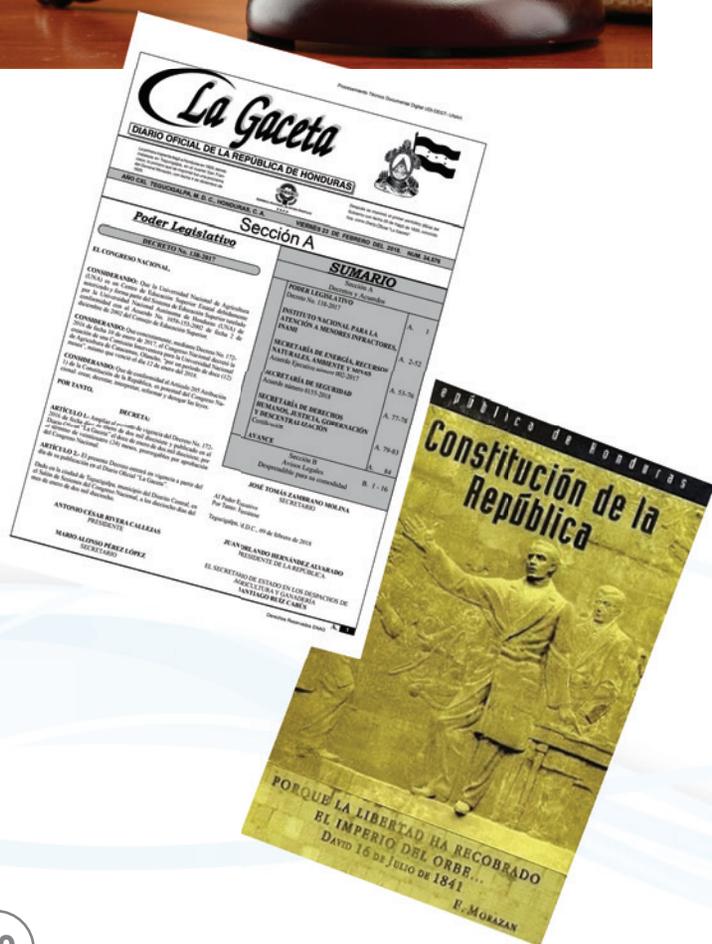
El Consejo Consultivo está integrado por el titular o representante de:

- a) La Presidencia de la República, quien lo preside.
- b) La Corte Suprema de Justicia (CSJ);
- c) La Fiscalía General del Estado;
- d) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- e) La Secretaría de Estado en los Despachos de Coordinación General de Gobierno;
- f) La Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social;
- g) El Colegio Médico de Honduras;
- h) El Colegio de Psicólogos de Honduras;
- i) El Colegio de Trabajadores Sociales;
- j) El Colegio de Abogados de Honduras; y,
- k) Dos (2) miembros de organizaciones No Gubernamentales que laboren con menores en conflicto con la Ley.



EL MARCO LEGAL DEL INAMI ESTA CONSTITUIDO POR:

- La Constitución de la República.
- El Código de la Niñez y la Adolescencia.
- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Decreto Ejecutivo PCM-061-2017 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No 34,450.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de las y los Adolescentes Privados de Libertad.
- Orden Jurídico y Normas a la Administración Pública que resultan aplicables.



ADMINISTRACION DEL INAMI



DIRECCIÓN EJECUTIVA

El Director Ejecutivo es la más alta autoridad Técnica y Administrativa del INAMI. Le corresponde la representación legal y la ejecución de las políticas públicas en la materia, así como de las decisiones legales emanadas del Consejo Directivo.

ADMINISTRACION DEL INAMI



SECRETARIA GENERAL

El Secretario General es el responsable de dar fe de los asuntos que en el ejercicio de su cargo se sometan al conocimiento del INAMI, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, coordina sus labores bajo las instrucciones del Director Ejecutivo, con la Dirección Legal del INAMI, la comunicación institucional, con los operadores de justicia y las entidades del Estado y Sociedad Civil. Tiene a su cargo la organización y custodia permanente del archivo general y registros de la Institución.



GERENCIA ADMINISTRATIVA

Es la responsable de la administración financiera-presupuestaria y de materiales, incluyendo la función de compras, suministros y custodia de los bienes del INAMI; se auxilia en su función con el departamento de Talento Humano, Departamento de Finanzas, la Unidad de Administración de Bienes y la Sección de Servicios Generales.

ORGANOS DE EJECUCION

PROGRAMAS DEL INAMI

Para la adecuada operación y funcionamiento del INAMI, nuestra Ley ha previsto la implementación de los Programas de:



a.

EDUCACION FORMAL E INFORMAL EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY.



b.

ATENCION A MEDIDAS SUSTITUTIVAS A LA PRIVACION DE LIBERTAD.



c.

SALUD Y BIENESTAR EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO

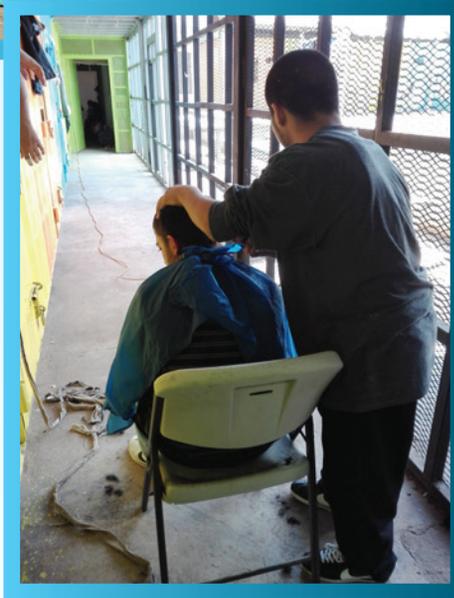


d.

SEGURIDAD EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY



Nuestro estatuto legal ha previsto la incorporación al INAMI del Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social, en armonía con la Ley para Optimizar la Administración Pública y Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento del Gobierno.



FUNCIONAMIENTO DEL INAMI

El INAMI como Institución Especializada de la Administración Pública, y enmarcándose en lo legalmente establecido, opera como una Institución eminentemente dinámica y se enmarca en los Reglamentos de Organización y Funcionamiento del INAMI, el Régimen Especial Laboral que rige dicha materia, el Reglamento de los Centros Pedagógicos de Internamiento, lo que ha generado el Modelo de Atención que brinda a los menores infractores privados de libertad y los programas que atienden a los menores infractores que gozan de las medidas sustitutivas a la privación de libertad, mediante la adecuada operación de manuales que rigen a la administración de personal, la seguridad interna y los aspectos financieros de control interno.

PRINCIPIOS PARA LA OPERACION DE LOS CENTROS DEL INAMI

1

Garantizar una convivencia estable y ordenada, fundamentada en el respeto a los derechos y deberes individuales y colectivos de cuantas personas integren e ingresen a los centros.

2

Garantizar el funcionamiento de la organización Institucional y el desarrollo de la acción educativa.

3

Fomentar el aprendizaje de pautas sociales de interrelación y de criterios de actuación que permitan a el/la adolescente, reorientar adecuadamente su conducta.

4

Crear cauces para que los/las adolescentes se interrelacionen con las normas y costumbres que rigen la sociedad y facilitan la convivencia entre sus miembros.

5

Optimizar los medios para conseguir con ello que los/las adolescentes desarrollen mecanismos para su autocontrol y una mejor integración social.

6

Sensibilizar al o la adolescente del valor de la infracción penal cometida y de su repercusión social.

7

Conseguir, en definitiva, la reinserción social de los/las adolescentes potenciando con ello el ejercicio responsable de su libertad.

ORGANIZACION DEL INAMI PARA LA COBERTURA REGIONAL DE SUS PROGRAMAS



El INAMI a la fecha para el cumplimiento de su función cuenta con cinco(5) centros Pedagógicos de Internamiento ubicados:

📍 **SAGRADO CORAZON DE MARIA**, en Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.

📍 **RENACIENDO**, en Támara, Departamento de Francisco Morazán.

📍 **EXTENSION RENACIENDO**, en Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.

📍 **CENTRO JALTEVA**, en el municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán.

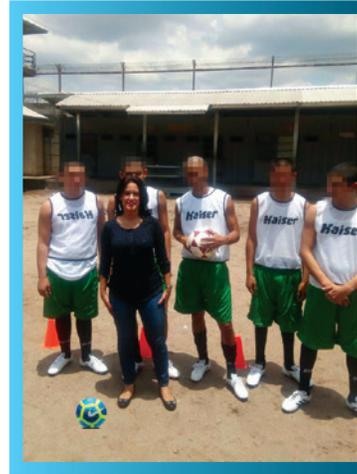
📍 **EL CARMEN**, en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Para atender el Programa de Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad, a la fecha se cuenta con **Oficina Central en Tegucigalpa M.D.C., Regional de San Pedro Sula, Oficina de Atención en La Ceiba y Choluteca**, y para el 2019 se ha previsto establecer regionales en la Ceiba, Santa Rosa de Copán, Comayagua y Choluteca.



PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR

El Programa de Salud y Bienestar en los Centros Pedagógicos de Internamiento para Menores Infractores, es el encargado de brindar los servicios de atención médico-sanitaria en los referidos centros, lo que implica la función permanente (24/7) de los Médicos y Enfermeras en atención integral, así como los servicios de Odontología, Psicología, Psiquiatría y Asistencia Social, a efecto de lo cual se cuenta con los protocolos, atinentes a su labor, mismos que son objetos de permanente actualización.



PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL E INFORMAL EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY.

El Programa de Educación Formal e Informal en los Centros Pedagógicos de Internamiento del INAMI, es el encargado de establecer y mantener en permanente vigencia los sistemas de educación formal que permitan la continuidad de la formación escolar de los menores infractores y, además la permanente impartición de la enseñanza informal de artes y oficios que coadyuven a su formación y la adecuada implementación de las terapias ocupacionales que para la asistencia y orientación de los menores infractores se determinan.

La educación no formal, es parte fundamental en el proceso de atención y formación de los menores en los Centros Pedagógicos de Internamiento. En atención a su formación integral, esta ardua labor se realiza de manera conjunta con el apoyo del Estado, mediante la Secretaría de Educación Pública, INFOP y la valiosa ayuda de miembros claves de la Sociedad Civil.

Esta educación no formal se complementa, mediante instructores especializados en la materia, en los Centros Pedagógicos de Internamiento, con un permanente programa de deportes, escuela de entrenamiento y talleres de fútbol y atletismo.



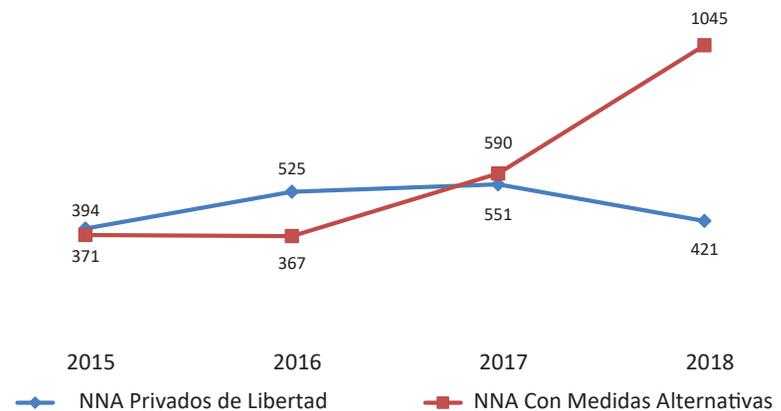
PROGRAMA DE ATENCION A LAS MEDIDAS SUSTITUTIVAS A LA PRIVACION DE LIBERTAD.

El Programa de Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad para los Menores Infractores, es el encargado de atender mediante la asistencia oportuna y articulada con los operadores del Sistema de Justicia Especializada, la aplicación de medidas alternas a la privación de libertad y atender el adecuado seguimiento a las mismas, en el cumplimiento de los mandatos judiciales correspondientes. Para el logro de estos objetivos y funciones este programa cuenta con los equipos técnicos adecuados integrados por Profesionales del Derecho, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Pedagogos, Investigadores Sociales y otros que se consideran procedentes.

Como antes se expuso, este programa cuenta con su sede en Tegucigalpa M.D.C., Oficina Regional en San Pedro Sula, oficinas de atención en La Ceiba y Choluteca.

Además se programan periódicamente giras de seguimiento de los equipos especializados a otras ciudades y localidades del país.

Comparación entre la Población con Sanciones Privativas de Libertad y la Población con Medidas Alternativas 2015-2018



Fuente: DINAF/CPAAI/INAMI



PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS PEGAGOGICOS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY

El Programa de Seguridad en los Centros Pedagógicos de Internamiento para Menores Infractores, es el encargado de diseñar, estructurar y mantener en vigencia y actualizados los sistemas de Seguridad Interna y Perimetral, velando por la seguridad de los menores internos, empleados y funcionarios e instalaciones de la Institución. Este personal de seguridad, de acuerdo a la Normativa Internacional, no porta armas letales, y su función va en armonía con las mejores prácticas de los Derechos Humanos y la Normativa Nacional e Internacional.

FORMACION ESPECIAL A LOS CUSTODIOS Y ORIENTADORES EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO

A este personal, dada la naturaleza especializada de su función, se le hace objeto de cursos de formación integral sobre las materias y las prácticas adecuadas al respeto de los Derechos Humanos. Además este programa está dotado de los protocolos que corresponden a la delicada función a su cargo.



Salvaguardar la vida de los(as) adolescentes, así como articular las medidas y disposiciones para mantener la necesaria seguridad en las operaciones del Centro, el orden interno como externo y la debida conducción en los momentos de acuerdo a la función institucional que se requiera.

ADMINISTRACION DE LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Para el cumplimiento de sus fines, objetivos y funciones, los Centros Pedagógicos de Internamiento cuentan a su interior con la siguiente organización técnico- administrativa.

1. El Consejo Asesor Técnico.
2. Dirección.
3. Subdirección.
4. Coordinación.
5. Administración.
6. Equipo Técnico-educativo.
7. Las Comisiones Socioeducativas.
8. Personal administrativo y de servicio.
9. Personal de seguridad.



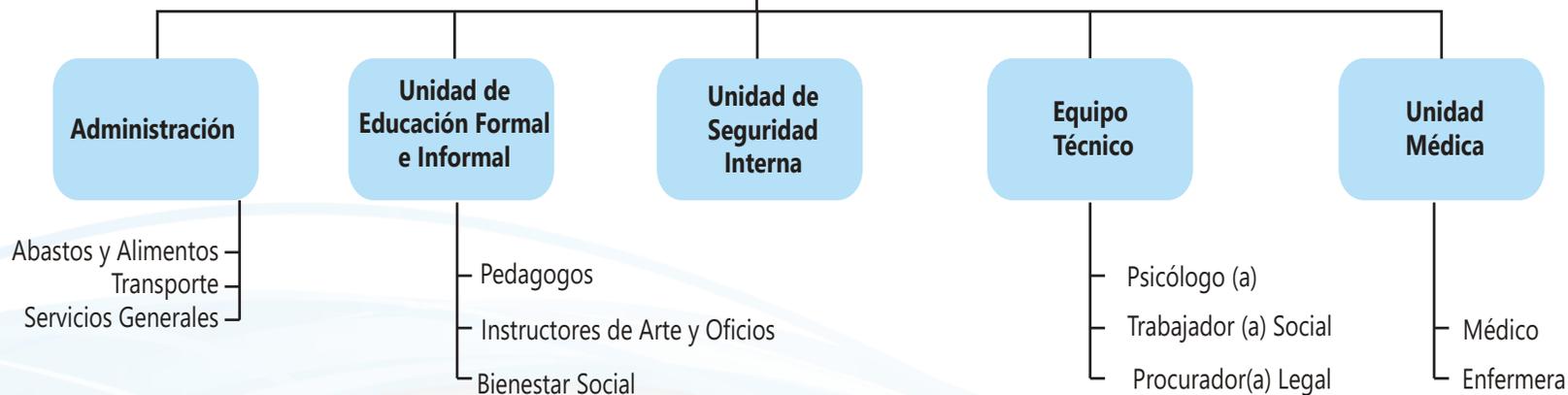
CONSEJO ASESOR TÉCNICO

Es un órgano interdisciplinario de carácter consultivo y de asesoramiento, encargado de elaborar los planes y actividades socio-educativas en los Centros Pedagógicos de Internamiento.

Lo Integran:

1. El Director del Centro, quien lo preside
2. El Subdirector.
3. El Coordinador.
4. El Psicólogo.
5. El Trabajador Social.
6. El Médico.
7. El Agrónomo, en aquellos Centros donde exista.
8. Un Procurador Legal del Programa de Reeducción y Reinserción Social.
9. Un representante del Programa de Reeducción y Reinserción Social.
10. El Administrador.

Director Centro Pedagógico de Internamiento



NUESTRO COMPROMISO

1. Liderar el Sistema Especial de Justicia para Menores Infractores en Conflictos con la Ley.
2. Hacer posible la rehabilitación y reinserción social de los Menores Infractores.
3. Mantener como objetivo permanente el respeto a los Derechos Humanos sujetos al régimen jurídico y el cumplimiento de los Convenios y Tratados Internacionales celebrados por Honduras.

RETOS Y DESAFIOS INSTITUCIONALES

El INAMI esta obligado por Ley a lograr la segregación de los niños(as) que en el cumplimiento de las sanciones impuestas por los Juzgados y Tribunales, alcanzan los dieciocho(18) años de edad, constituyendo un desafío a mediano plazo, la edificación o habilitación de los Centros Pedagógicos de Internamiento para intermedios adecuados para este grupo etario.

METAS

METAS DE CORTO PLAZO

La instalación de las oficinas regionales en La Ceiba, Santa Rosa de Copán, Comayagua y Choluteca.

La Construcción y la adecuación de al menos dos centros para intermedios (menores adultos), uno en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula y un tercero especial para niñas en la zona central del país.

METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Liderar el Sistema de Justicia Especial para Menores, en el marco de la normativa, de manera tal que se constituya en ejemplo a nivel regional y latinoamericano.



www.inami.gob.hn



Col. Lomas del Mayab
Ave. Copán, calle Hibueras
Tegucigalpa M.D.C.



(504)2235-4281
2235-4282
2235-4283



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN
A MENORES INFRACTORES
INAMI